

EL CONCISO.

VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 10. = Se procedió al nombramiento de dos individuos para el tribunal de Cortes, en vez de los Sres. *Travér y Silves*, y resultaron electos los Sres. *Gil* por 63 votos, y *Larumbide* por 78. = Completo ya el número triple se procedió al sorteo para sacar el individuo de la segunda sala del *tribunal de Cortes*, que faltaba por salida del Sr. *Antillon*, y recayó la suerte en el Sr. *Gárate*.

A la biblioteca, dos ejemplares de la *historia de la epidemia en Málaga*, presentados por Don José Mendoza. = A la comis. de Legislac. la tasa de las bulas para el año de 1815. = A la misma una memoria de D. Mauricio José Galindo, cuyo título es la *perfeccion eclesiástica*.

Se mandó quedar sobre la mesa el expediente de rehabilitacion de D. Andres Subiza, alcalde del crimen, que fué, de la Chancillería de Granada.

Las comis. reunidas de Legislac. y rehabilitacion de empleados sobre la solicitud de D. Ambrosio Plazaola, archivero de la contaduría mayor de Cuentas acerca de que se le rehabilite, opinan; que por los servicios que aparecen del expediente, puede accederse á su solicitud. = Aprobado. = Sobre la exposicion de la diput. prov. de Toledo acerca de los perjuicios que dice se seguirán si se lleva á efecto el art. 12 de la instruccion que acompaña al decreto de 13 de set., opina; que los perjuicios estan probados, y que debe accederse á la peticion haciéndose la rebaxa que propone. = Aprobado.

Sr. Presidente : acaban de llegar varios individuos de la comis. de gobierno interior de las Cortes ; durante su ausencia se nombraron otros que los reemplazasen : decida el Congreso cuáles han de continuar. = Se leyó el reglamento y se acordó que siguiesen los primeros nombrados. = Leida segunda vez la proposicion del *Sr. Isturiz* (Conc. del 8) fué admitida y aprobada.

La comis. de infracciones de Constitucion sobre la que reclama D. Manuel de la Cuesta contra el Marques del Palacio por haberle preso escandalosamente despues de ex-carcelado baxo fianza por providencia de la audiencia de Cáceres, opina ; que habiendo atentado contra la libertad individual de un ciudadano, y faltádose á los art. 171, 172, 241, 372 y otros de la Constitucion "ha lugar á la formacion de causa contra dicho Marques." = Se leyó el expediente de que aparece comprobada la infraccion. = *Sr. Gomez* (D. Tadeo) : emprendió la defensa del Marques alegando únicamente que no debiera haberse oido á Cuesta por estar privado de los derechos de ciudadano, pues tiene causa criminal pendiente.... : elogió la conducta del Marques en este caso, y pidió se desaprobase el dictámen de la comis. = *Sr. Larrazabal* : demostró la crasa equivocacion en que habia incurrido el *Sr. Gomez*, haciendo ver que segun la Constitucion, el español, ciudadano ó no ciudadano, tiene derecho de reclamar infracciones de Constitucion. = Se preguntó si estaba discutido el asunto, se declaró que no, y quedó pendiente.

Sr. Gordoá : que el *Sr. Gomez* escriba la proposicion que ha sentado de que solo los ciudadanos pueden reclamar infracciones de Constitucion. = *Sr. Cepero* : aquí se suscitan disputas impertinentes muy á menudo por ignorar la Constitucion ; creo que sea por esto, y no por malicia.

Sr. Gomez : manifestó su equivocacion, y el Congreso declaró estar satisfecho.

Párrafo cuarto sobre cierto asunto.

Para exásperar al público no podian los enemigos de la

Regencia y de las nuevas instituciones haber escogido época mas adecuada que la presente, para su proyecto de atacarla y quitarla; y esto manifiesta el poco talento y capacidad de los Sieyes de nuestra insurreccion. La Regencia acaba de merecer, por su conducta contra las últimas intrigas del Corso, el aplauso general de la nacion, y que las Cortes le digan *que estan satisfechas*; y los intrigantes dicen: *pues ataquémosla ahora*; Qué talento! La Regencia acaba de dar á los enviados de las Cortes extranjeras la mayor prueba de quanto pueden y deben fiarse en la sana política de los actuales gobernantes; y los intrigantes dicen: *pues ataquémoslos ahora*; Qué talento! La Regencia acaba de deshacer enteramente la niebla política que entre ella y el Lord Wellington habia existido por algun tiempo, y por motivos que seria impolítico especificar ahora; y los intrigantes dicen: *pues ataquémosla ahora*; Qué talento! La Regencia acaba de atraerse toda la confianza de dicho Lord y del embaxador ingles; y es bien público ser la opinion de estos que seria muy impolítico y un golpe fatal para la nacion que se pensase ahora mudar la Regencia, y los intrigantes dicen: *pues ataquémosla ahora*; Qué talento! Justamente en la época mas feliz para la Regencia intentan nuestros Sieyes atacarla!!!

A esta repeticion añadimos otra. Las prendas de los actuales Sres. Regentes son ya conocidas y experimentadas; las de otros nuevos nos serian dudosas. Bonaparte ha intentado engañar á la actual Regencia, buscando la ocasion de negociar con ella quando estaba aislada ó sola; y la Regencia actual supo burlar sus pérfidos proyectos: otra nueva caeria quizá en los lazos de Bonaparte, y comprometeria á la nacion. La actual Regencia ha demostrado bien palpablemente y sin hipocresia, quán amante es de la Constitucion y de las nuevas instituciones; y otra nueva se compondria quizá de elementos mixtos, que perjudicasen á la felicidad de la nacion. La Regencia actual ha dado buenas pruebas de que prefiere el bien general del pueblo español á las consideraciones meramente políticas ó á intereses particulares: otra nueva no tendria tal vez tanto desprendimiento, ni miras tan justas.

Repitamos aun, pues es necesario. ¿Quién nos asegura de que el plan de Bonaparte no es ahora intrigar á fin de poner

sugetos nuevos á la cabeza del Gobierno, para renovar con esperanzas la empresa de conseguir sus inicuos planes? Y ¿estando ya seguros de que con los actuales Sres. Regentes será confundido ese intrigante infernal, será cuerdo, será político exponernos á que con otros nuevos pueda hacer algunos progresos en sus tramas y maquinaciones? No lo dudemos. Bonaparte debe intrigar entre nosotros á fin que se mude la actual Regencia: semejante mudanza le interesa sumamente. La política infernal de Bonaparte quiere desunirnos; y le ayudaremos!.

No nos detendremos en aclarar ahora quan impoltico es hacer continuas mudanzas en el Gobierno; pues las variaciones mismas dan de s idea bien desfavorable del pueblo que las verifica. Si fuera necesario, no nos debia contener esta consideracion; pero jams lo ha sido menos que ahora.

¿Y por donde se ha de atacar en el dia  la Regencia? ¿No es una rateria, digna de nuestros Sieyes, promover  este efecto ahora las antiguas pequenas desavenencias entre la Regencia y el Lord, desavenencias que ya no exsten; y que tanto la prudencia de los Sres. actuales Regentes, como la notoria moderacion del Lord Wellington tienen ya disipadas? Y si entre estos personajes reyna ya la mayor armonia y confianza ¿ser poltico renovar cuestiones antiguas, hijas tal vez de algun resentimiento de particular, ya disipado  de alguna etiqueta ya vencida? ¿Y ser prudente que por saciar la venganza de dos  cuatro particulares, nos expongamos  catstrofes de desolacion? Solo el rumor de que se intentaba tan impolticamente, en esta actual favorable poca de union y armonia domstica y extranjera, en mudar la Regencia ¿no nos ha traído ya dos escenas que jams deberian renovarse entre nosotros? El dia 8 no pudo el pueblo tranquilizarse hasta saber el resultado de la sesion secreta de Cortes, y se le vi expresar su jbilo en favor de la Regencia, prorumpiendo en voces de alegria por las calles. El dia 9 hubo otra escena y de descontento, que aunque dirigida contra el Sr. diputado Tenreiro por alguna expresion irreflexiva, provino del acaloramiento, en que estan los nimos con motivo de los rumores de mudanza de Regencia; y si tales escenas hasta ahora solo se reducen  un mero desahogo de aclamacion en favor de unos, y de desaprobacion

contra otros ¿quién nos asegura de que otro dia la irreflexión ó el acaloramiento de algun Sr. diputado ó la impaciencia de algunos particulares no puedan atraernos nuevas y grandes desdichas?

Mientras los Sres. diputados en el Congreso no se aparten en nada de la Constitucion ni aun *reglamentariamente*, el pueblo guardará circunspeccion; pero si tal vez alguno no da lecciones de moderacion ¿cómo se puede pretender que todos las tengan? Si el pueblo conoce la impolítica y perjuicios que atraeria por ahora la mudanza de la Regencia ¿cómo se pretende que permanezca pasivo espectador de los pasos que se piensan dar para preparar su ruina?

Reunámonos cordialmente por el bien general de la nacion: sofoquemos nuestras pasiones por no exponer la patria á nuevos y graves infortunios; cedamos cada uno de por sí una parte de nuestras pretensiones para que nuestro Gobierno no halle tantos obstáculos en la execucion de sus decretos; y se acelere mas y mas el momento de nuestras prosperidades, que tanto hemos retardado por el espíritu de partido, por el espíritu de venganza. Nuestra desunion pretende Bonaparte; si no queremos cooperar á sus miras, procuremos reunirnos, y entonces ni la fuerza ni la astucia nos hará víctimas de su política infernal.

La anterior Regencia presenta el 5 de febrero á las Cortes una exposicion de su conducta! &c. Será muy buena su intencion; pero bien pudo haber evitado las sospechas. Aguardar á representar en una época tan crítica no lo creemos muy cuerdo; si la anterior Regencia ha podido esperar once meses para vindicar su honor, ¿no podia haber esperado uno mas ó dos, y evitar así la presuncion de que aprovechaba una ocasion, que á sus intenciones, por rectas que sean, puede perjudicar?

Hemos recibido la siguiente copia de representacion del Sr. Argüelles á la Regencia del Reyno, habiéndose remitido para su insercion, copia igual al editor del periódico Procurador general de la Nacion y del Rey.

Serenísimo Señor: En el apéndice al periódico llamado

Procurador General de la Nacion y del Rey, publicado en el dia de hoy, he leído el artículo titulado „Copia literal de „la manifestacion voluntaria que ha hecho D. Luis Oudinot, „General frances, preso en Baza y trasladado á Granada, „al Comandante de Armas de dicha Ciudad D. Pedro Cortés.” Este escrito contiene contra mí la calumnia mas atroz que han podido sugerir á mis enemigos el odio y el deseo insaciable de venganza que los devora. Si yo viese en ella solamente el peligro de mi vida y aun la pérdida de una reputacion, que el tiempo sabrá vindicar, no me resolvería á molestar á V. A. con esta representacion. Pero convencido de que yo no puedo ser, baxo de ningun aspecto, de tal importancia que obligase á los fautores de la impostura á correr los riesgos á que se han expuesto con tanto descaro y aire de seguridad, sino que tiene por objeto designios mas profundos, me atrevo á recurrir á V. A. para que como encargada de la execucion de las leyes, no permita que por ningun pretexto se defraude á la Nacion del derecho que tiene á la averiguacion y castigo de unos delitos como los que se acababan de denunciar en el expresado escrito, ni á mi del que me corresponde para vindicarme por medio del juicio mas público y solemne que desde ahora provoco. Este anuncio tan manifiesto de una próxima persecucion al acabar mis funciones como hombre público, aunque lo puedo considerar uno de los mayores infortunios, está muy léjos de haberme abatido. Mas la serenidad de mi ánimo, la paz de mi conciencia y la tranquilidad de mi corazon, no serán por sí bastantes á prevenir las consecuencias de una conspiracion, que aunque dirigida, al parecer, contra la persona de un simple ciudadano, intenta herir de muerte la libertad pública, en cuyo establecimiento ha querido la suerte que yo tuviese alguna pequeña parte. Por este respeto, y porque acaso yo no soy tan árbitro de mi opinion, que pueda descuidar lo que me debo á mí mismo como español y como hombre honrado: Suplico encarecidamente á V. A. que tomando en consideracion estas cortas reflexiones, se digne dar las providencias que estime oportunas, á fin de que se descubra todo lo que pueda contener dentro de sí misma tan horrenda trama, y quede asegurada la vindicacion

de mi honor por los medios que tienen determinado las leyes. Así lo espero de la justificación de V. A. Madrid 10 de febrero de 1814. = Serenísimo Señor. = *Agustin de Argüelles.* = Es copia. = *Argüelles.*

Varsovia 11 de dic. = Un tercer ejército de reserva de 40000 hombres, organizados en Rusia, ha entrado ya en Polonia, al mando del general Berabrazow; en breve partirá á unirse en Francia al ejército.

Amsterdam 10 de enero. = Esperamos la noticia de haber entrado el príncipe real de Suecia en nuestro territorio; sus tropas se unirán á las nuestras.

París 20 de enero. = Las noticias de España anuncian que las Cortes han debido reunirse el día 5 en Madrid (*este párrafo tan serio es muy nuevo*).

Id. 21. = Se asegura que Mortier ha destruido cerca de Langres á un cuerpo de wurtembergueses. El 19 partió Berthier para el cuartel general.

Id. 23. = Al pasar S. M. (*y vá de farsa*) para ir á misa, hubo muchos *viva el emperador*. A su vuelta se redoblaron los vivas. La oficialidad formó un círculo en cuyo centro se puso el emperador; entonces se vió brillar (*y vá de cuento*) la escena mas tierna y el mas sublime movimiento. S. M. les dixo: que una parte del territorio frances estaba invadido (*noticia fresca!*); que iba á ponerse al frente de su ejército, y que esperaba con la ayuda de Dios y el valor de sus tropas rechazar al enemigo mas allá de las fronteras. A este momento (*ahora vá lo mas patético de la farsa*) la vista de S. M. se fixó con ternura sobre la emperatriz, y el rey de Roma, que su augusta madre tenía en los brazos; y con voz de conmocion dixo: *confio mi muger é hijo al amor de mi fiel ciudad de París, y le doy la mayor prueba de estimacion dexando á su custodia los objetos de mis caros afectos* (No sabemos si todos se echarian á reir.)

Metz 18 de enero. = Unos 600 caballos enemigos recorren estas campiñas. Nos han enviado un parlamentario, pero no se le recibió. Gran parte de tropas enemigas desfilan sobre Nancy. El general Durutte manda en Metz.

Vitoria 8 de feb. = Mucho se habla de una sublevacion en París (*dudemos*) y que fué degollado el archi-canciller Cambaceres (*re-dudemos*), y que la sublevacion llegaba hasta Burdeos (*tri-dudemos*).

Irun 7 de feb. El personaje en cuestion es el duque de Angulema (¡ si será cierto!)—El movimiento general de los puentes de barcas, &c. indica que el Lord avanzará muy pronto.

Oyarzun 7 de feb. Las dos divisiones de Soult destacadas van en posta á reforzar el ejército de Dijon (*tarde es*). Los jurados han sido desarmados y tratados con desprecio (*nada mas natural*).

Madrid 9.—Es curioso y muy curioso el siguiente art. de un periódico de París: „*Gerona 12 de enero.*—El general Copons ha devuelto al mariscal duque de la Albufera los pliegos que habian sido interceptados por una *banda de bergantes*. Reyna entre los generales de las dos naciones una estimacion (!!) y una consideracion (!!!) que les hace honor (!!!!) á unos y á otros, y son (!) de un feliz (!!) presagio (!!!) para lo futuro”!!!!!!! Qué bribon y trápala es el Corso! El lector hará sus reflexiones, pues nosotros no lo hemos de hacer todo.

Orden de la plaza el 10. Servicio de plaza y teatros, Soria: patrullas esta noche, Rey de línea: hospital, Princesa.—A las 11 de mañana, fuera de la puerta de S. Bernardino, será pasado por las armas, por delito de desercion, un soldado del reg. de la Princesa, condenado á esta pena por el General del 2.º ejército. A dicha hora se hallará formada la tropa de su regim. en aquel parage, y de los demas cuerpos de esta guarnicion los correspondientes piquetes. Asistente de plaza, D. Ceferino la Deza.

Cambios el 10.—Vales reales 68½ á 69: id. de dos sellos 74 nominal:—Cádiz 4, sin dinero.—Coruña 4½, id.—Londres 54 á ¼.—Oro ¾.

Teatros.—En el Príncipe á las 6.—*Los dos hermanos disipador y egoista*, com. en 4 actos: *Los dos presos*, opereta.—Entrada de ayer 416 rs.

En la Cruz á las 6: *Embustero amo y criado, qual mente mas de los dos*, com.: Tonadilla y Saynete.

Erratas del núm. ant.—Pág. 204, lín. 25, de 1804, léase: de 1814.—Id. pág. 208, lín. 18: á 17 leguas de París, léase: á 17 postas de París.—Id. lín. 22: su colonia, léase: sus colonias.

M A D R I D :

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.